

Secretaría de Gobierno

Corte Suprema de Justicia

Santa Fe, 9 de diciembre de 2024 Me dirijo a Ud., de conformidad con lo resuelto por la Secretaría de Gobierno en fecha 4.12.2024, a los fines de hacerle saber del siguiente decisorio: "...VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que a raíz de la implementación de la ley 14.264 y su modificatoria Ley 14.323 el próximo 9 de diciembre del corriente, desde esta Secretaría de Gobierno se vienen realizando diferentes y variadas tareas en miras a la más adecuada y eficaz puesta en marcha de la referida normativa; todo ello, en el marco de la delegación de facultades dispuesto por el Alto Cuerpo en Acta Acuerdo Nro. 49, pto. 13, del 3.12.24. Que en lo que aquí interesa, habremos de referirnos a las distribuciones de expedientes que han de materializarse en cada unidad jurisdiccional unipersonal a partir del 9 de diciembre próximo. En dicha tésis, se han parametrizado los sistema de gestión informáticos, en pos de que a partir de la fecha señalada, cada Magistrado cuente en su unidad jurisdiccional con sus expedientes de trámite, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 45 de la ley 14.264 y su modificatoria 14.323. De esta manera, y en un estricto cumplimiento de la manda legal, los Juzgados continuarán el trámite de los expedientes hasta ahora en procesos, como así también iniciarán ese día con causas nuevas en sus respectivas mesas de entradas, respetando similares lógicas de trabajo que las actualmente en funcionamiento en las restantes unidades jurisdiccionales unipersonales de este Poder Judicial. Cabe en la ocasión resaltar, que el avanzado proceso de digitalización integral -ya aplicado en su totalidad-, postula sustanciales mejoras a la hora de llevar a cabo tareas como las aquí descriptas. Ello así, dado la versatilidad y celeridad que proporciona el uso de las tecnologías de la información aplicadas a la gestión de recursos. Que asimismo, y en miras a evitar posibles desajustes que puedan suscitarse a futuro, producto de las necesarias contingencias que todo proceso de cambio acarrea, desde esta Secretaría se ha decidido implementar una nueva herramienta en las Mesas de Entradas Únicas, vinculadas especialmente a los Juzgados Unipersonales de Familia y Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe y de Rosario. Que la nueva función, permitirá a todos los profesionales del derecho, solicitar a las referidas Mesas distribuidoras la asignación de una causa que no se encuentre en trámite vigente, al Juez de trámite respectivo, conforme su anterior tramitación colegiada. Que de esta manera, en el hipotético caso de que un profesional no encuentre en su bandeja digital de trámites, una causa de antigua data que tramitara por ante los otrora Tribunales Colegiados, podrá en el caso y a través de la implementación de este nuevo trámite denominado "99 - FORMULARIO - CONTINÚA TRAMITE ANTE JUZGADO DE FAMILIA O RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL", solicitar a las Mesas de Entradas Únicas su asignación al antiguo Juez de trámite -hoy Juzgado Unipersonal-, con la confección de un formulario diseñado al efecto y que se agrega a la presente como parte integrante de este decisorio. Que, conforme se observa, la petición a través del instrumento aquí acompañado, enteramente digital, permitirá a las Mesas distribuidoras ubicar el expediente en cuestión -luego de que el profesional lo complete con una mínima cantidad de datos esenciales-; y asignarlo en tiempo real al Juzgado de trámite pertinente para dar continuidad a su tramitación. En resumidas cuentas, y como ya se dijera, la herramienta aquí propuesta contempla reducir al mínimo las posibles discordancias que puedan suscitarse como consecuencia de los cambios que la implementación de la nueva ley trae aparejados. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto

Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, **RESUELVE:** I) Proponer a la Corte Suprema de Justicia la implementación en las Mesas de Entradas Únicas de la nueva herramienta denominada “Continúa trámite ante Juzgado de Familia o de Responsabilidad Extracontractual”, a partir del 9 de diciembre del corriente, para las Mesas de Entradas Únicas Electrónicas de Familia y de Responsabilidad Extracontractual de Santa Fe y de Rosario. II) Solicitar al Máximo Tribunal la aprobación del formulario que se adjunta a la presente y se agrega como parte integrante de este decisorio. III) Requerir a la Corte Suprema de Justicia, se deleguen en esta Secretaria de Gobierno, las tareas inherentes para la materialización de lo aquí dispuesto. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). GÓMEZ (PROSECRETARIO)”.-----

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo M. P. Bordas

Secretario de Gobierno

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe